



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

*“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”*

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND**

MOPC-CCC-LPN-002-2015

MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>GENERALIDADES.....</b>	<b>5</b>
<b>Prefacio.....</b>	<b>5</b>
<b>PARTE I.....</b>	<b>6</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>Sección I.....</b>	<b>6</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO).....</b>	<b>6</b>
1.1 Objetivos y Alcance.....	6
1.2 Definiciones e Interpretaciones.....	6
1.3 Idioma.....	10
1.4 Precio de la Oferta.....	10
1.5 Moneda de la Oferta.....	10
1.6 Normativa Aplicable.....	10
1.7 Competencia Judicial.....	11
1.8 De la Publicidad.....	11
1.9 Modalidad del Proceso.....	12
1.10 Órgano de Contratación.....	12
1.11 Atribuciones.....	12
1.12 Órgano Responsable del Proceso.....	12
1.13 Exención de Responsabilidades.....	12
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	13
1.15 De los Oferentes Hábiles e Inhábiles.....	13
1.16 Prohibición de Contratar.....	13
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar.....	15
1.18 Representante Legal.....	16
1.19 Agentes Autorizados.....	16
1.20 Subsanaciones.....	16
1.21 Rectificaciones Aritméticas.....	17
1.22 Garantías.....	17
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta, en modalidad Bancaria.....	18
Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, en modalidad Bancaria.....	18
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	18
1.23 Devolución de las Garantías.....	18
1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas.....	<a href="#">1948</a>
1.25 Dirección.....	19
1.26 Circulares.....	19
1.27 Enmiendas.....	19
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	20
<b>Sección II.....</b>	<b>21</b>
<b>Datos de la Licitación (DDL).....</b>	<b>21</b>
2.1 Objeto de la Licitación.....	21
2.2 Procedimiento de Selección.....	21
2.3 Fuente de Recursos.....	21
2.4 Condiciones de Pago.....	22
2.5 Cronograma de la Licitación.....	22
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	23
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	23

**MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES**

2.8 Descripción de los Bienes .....	<a href="#">2324</a>
2.9 Duración del Suministro .....	<a href="#">2324</a>
2.10 Programa de Suministro.....	24
2.14 Presentación de las ofertas.....	<a href="#">2425</a>
2.15 Lugar, Fecha y Hora.....	25
<b>2.16 CONTENIDO DE LAS OFERTAS .....</b>	<b><a href="#">2526</a></b>
<b>Sección III .....</b>	<b>29</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas.....</b>	<b>29</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres .....	29
3.2 Apertura de la oferta.....	29
3.3 Validación y Verificación de Documentos .....	30
3.4 Criterios de Evaluación .....	<a href="#">3031</a>
3.5 Fase de Homologación .....	31
3.6 Confidencialidad del Proceso.....	31
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	31
3.8 Evaluación Oferta Económica .....	<a href="#">3132</a>
<b>Sección IV .....</b>	<b>32</b>
<b>Adjudicación.....</b>	<b>32</b>
4.1 Criterios de Adjudicación.....	32
4.2 Empate entre Oferentes .....	32
4.3 Acuerdo de Adjudicación.....	<a href="#">3233</a>
4.4 Adjudicaciones Posteriores .....	33
<b>PARTE 2 .....</b>	<b>33</b>
<b>CONTRATO .....</b>	<b>33</b>
<b>Sección V .....</b>	<b>33</b>
<b>Disposiciones Sobre los Contratos.....</b>	<b>33</b>
5.1 Condiciones Generales del Contrato .....	33
5.1.1 Validez del Contrato .....	33
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	<a href="#">3334</a>
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato .....	<a href="#">3334</a>
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato .....	34
5.1.5 Incumplimiento del Contrato.....	34
5.1.6 Efectos del Incumplimiento .....	34
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	34
5.1.8 Finalización del Contrato .....	<a href="#">3435</a>
5.1.9 Subcontratos .....	35
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	35
5.2.1 Vigencia del Contrato .....	35
5.2.2 Inicio del Suministro .....	35
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega .....	35
5.2.4 Entregas Subsiguientes .....	<a href="#">3536</a>
<b>PARTE 3 .....</b>	<b>36</b>
<b>ENTREGA Y RECEPCIÓN .....</b>	<b>36</b>
<b>Sección VI.....</b>	<b>36</b>
<b>Recepción de los Productos .....</b>	<b>36</b>

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

6.1 Requisitos de Entrega .....	36
Deben de ser entregados conforme a las especificaciones técnicas descritas en el formulario de Oferta Económica.....	36
6.4 Obligaciones del Proveedor .....	36
<b>Sección VII .....</b>	<b>37</b>
<b>Formularios.....</b>	<b>37</b>
7.1 Formularios Tipo .....	37
7.2 Anexos .....	37

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

### GENERALIDADES

#### Prefacio

Este pliego para La contratación de servicios y adquisición de bienes conexos del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), está elaborado conforme a los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

### PARTE I

#### PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

##### Sección I

##### Instrucciones a los Oferentes (IAO)

##### 1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales que deseen participar en la Licitación para la Adquisición de Cemento Portland para ser utilizados (as) en la construcción de caminos vecinales y en la realización aceras, contenes, badenes y otros trabajos a realizarse como parte del acuerdo firmado con las alcaldías del país y el MOPC, de conformidad con lo descrito en el cuerpo del presente pliego de condiciones, proceso de referencia **MOPC-CCC-LPN-002-2015**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

##### 1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Aclaración:** Es la solicitud hecha por el Oferente al Comité de Compras y Contrataciones acerca del pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 340-06.

**Adjudicatario:** Oferente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

**Bienes:** Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos, otros objetos en estado sólido, líquido o gaseoso, así como los servicios accesorios al suministro de esos bienes, siempre que el valor de los servicios no exceda el de los propios bienes. .

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional, además es quien designa los peritos que

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Consortio:** Asociación de personas jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el contratista que resultare Adjudicatario, que fija las obligaciones y derechos de ambas partes elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en: la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, y El Pliego de Condiciones Específicas.

**Credenciales:** Documentos que un Oferente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitaciones.

**Día:** Significa días calendarios.

**Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos otros documentos del proceso y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes, y que no cambian el objeto del proceso ni constituye una variación substancial en la concepción original de éstos.

**Entidad Contratante:** Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) organismo del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado Contratante:** Estado Dominicano.

**Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para el presente proceso.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escape al control del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos,

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser nacionales o internacionales, de conformidad a lo descrito por la Ley.

**Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El Ministro quien es el titular o el representante legal del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

**Oferente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar presentando oferta en los procesos de Compra y Contrataciones.

**Oferente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme a las normas en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos:** Técnico experto en la materia del proceso llevado a cabo, de la Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) o de otra entidad o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Ministerio de



## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Es el documento que proporciona toda la información necesaria relacionada con el objeto de contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta.

**Proveedor:** Oferente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra bienes, construye obras o brinda servicios de conformidad a los Pliegos de Condiciones Específicas.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente.

**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al o los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

### **Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

### 1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### 1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los numerales (lotes y artículos incluidos) deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca, transparentando los impuestos que apliquen.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

### 1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

### 1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. La Constitución de la República Dominicana
2. La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
3. El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012.
4. El Pliego de Condiciones Específicas.
5. La Oferta.
6. La Adjudicación.
7. El Contrato.
8. La Orden de Compra, si procede.

### 1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos por ante la Jurisdicción Administrativa conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

### 1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas nacionales deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Restringidas deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la institución, por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de **veinte (20) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las Ofertas, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En la Declaratoria de Desierto, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos. Para el caso de una segunda declaratoria de desierto, el expediente del proceso será archivado.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

### 1.9 Modalidad del Proceso

El presente proceso será desarrollado en Etapa Única, conforme las previsiones establecidas en estos Pliegos de Condiciones Específicas.

### 1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**.

### 1.11 Atribuciones

**Son atribuciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

### 1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros.

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- La Directora Administrativa Financiera de la entidad, o su delegado;
- La Consultora Jurídica de la entidad, quien actuará en calidad de Asesora Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### 1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

### 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### 1.15 De los Oferentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### 1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC);
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes deben demostrar que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Para los oferentes que actualmente tengan alguna relación comercial o contractual con este MOPC, deberá anexar un breve documento de "Nota Sobre Relación Actual con el MOPC", donde se describa el objeto de cada relación, su fecha de inicio, el monto involucrado, y el estatus actual, a su juicio, de cada una de ellas. El no incluir este documento puede ser motivo de descalificación del oferente. Las relaciones comerciales o contractuales de cada oferente deberán estar al día al momento de presentación de la oferta, no debiendo tener atrasos o incumplimientos en su ejecución superiores a treinta (30) días calendario, ya que de ser así, se podrá considerar, a juicio único de MOPC, que el mismo esta No Capacitado para Contratar.
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 7) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

### 1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto, en el caso de Personas Morales o Jurídicas deberá estar autorizado conforme indique su documentación societaria.

### 1.19 Agentes Autorizados

Cada Oferente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (3) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de *Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados* y el modelo de *Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados*, ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones.

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones.

El Oferente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc, estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

### 1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.



## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

La determinación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Especifica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.21 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### **1.22 Garantías**

Los Oferentes deberán presentar las siguientes garantías:

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

### 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta, en modalidad Bancaria.

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, en **Modalidad Bancaria**.

**La Modalidad Bancaria quiere decir certificación emitida por el Banco de que los fondos se encuentran depositados para el fin, NO CHEQUE CERTIFICADO.**

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la entidad contratante, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria de la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), por el tiempo de duración del suministro, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), mediante comunicación formal.

### 1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

### 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas al Departamento de Concursos y Sorteos dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

### 1.25 Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, en el Departamento de Concursos y Sorteos, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOPC)  
Referencia: MOPC-CCC-LPN- 002-2015  
Dirección: Avenida Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana.  
Correo Electrónico: a.torres@mopc.gob.do  
Teléfonos: 809-565-2811  
Fax: 809-562-3382

Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### 1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes.

### 1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

### 1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- a. El recurrente presentará la impugnación ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- b. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- c. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- d. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- e. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- f. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- g. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

- h. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente iniciare un procedimiento de apelación, el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)** deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

### **Sección II**

#### **Datos de la Licitación (DDL)**

##### **2.1 Objeto de la Licitación**

El Objeto de la presente Licitación es “Adquisición de Cementos Portland” de conformidad a las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

##### **2.2 Procedimiento de Selección**

El procedimiento de selección se hará mediante Licitación Pública Nacional en Etapa Única.

##### **2.3 Fuente de Recursos**

El **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2014, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

## 2.4 Condiciones de Pago

Se pagará en un plazo no mayor de treinta (30) días, contados a partir de la recepción satisfactoria de los bienes, emitida por el MOPC, a lo indicado en el 2.9 del presente Pliego.

## 2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	12 y 13 de marzo de 2015.
2. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas	Desde el 12 marzo de 2015.
3. Período de Inscripción	Desde el 12 marzo de 2015
4. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Hasta 07 el de abril de 2015.
5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 17de abril de 2015.
6. <b>Recepción de ofertas: “Sobre contenido de sección 1, 2 y 3”</b>	29 de abril de 2015 hasta las 10:00 am.
7. <b>Apertura de propuestas:</b>	29 de abril de 2015 a las 10:30 am.
8. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las ofertas.	Del 29 de abril al 11 de mayo de 2015
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	El 11 de mayo 2015.
10. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el 18 de mayo de 2015.
11. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

**MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES**

14. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

**2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones**

Los Pliegos de Condiciones Específicas, así como los demás Documentos de Licitación están disponibles para quien los solicite, de manera gratuita (salvo costos de reproducción), desde el lanzamiento de la convocatoria a presentar ofertas y hasta la fecha indicada en el Cronograma del Proceso, en el Departamento de Concursos y Sorteos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicado en la Avenida Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana en el horario de 8:00 A.M. hasta las 4:00 P.M. Asimismo, dentro de los plazos mencionados, dicha documentación podrá ser descargada de las siguientes direcciones digitales:

- <http://mopc.gob.do/>
- <http://comprasdominicana.gov.do/>

Los interesados en participar en este proceso de Licitación deberán ser inscritos en el registro de interesados que está disponible junto con los documentos de licitación y enviarla al correo electrónico [a.torres@mopc.gob.do](mailto:a.torres@mopc.gob.do), a los fines de ser registrados y recibir cualquier información derivada de este proceso, hasta la fecha establecida en el cronograma de la licitación.

La entidad convocante no será responsable de omisiones o adiciones en el texto de los Pliegos de Condiciones objeto de esta Licitación, si los mismos no han sido adquiridos por alguna de las vías precitadas.

**2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones**

El sólo hecho de un Oferente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

**2.8 Descripción de los Bienes**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
50,000.00	UND	Fundas de Cemento Portland * Ver Anexo 1. Especificaciones Técnicas

**2.9 Duración del Suministro**

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

El periodo de suministro, no excederá de doce (12) meses contados a partir de la notificación de adjudicación, y los materiales le serán solicitados al o a los adjudicatario (s) dentro del periodo indicado, mediante órdenes que emita el MOPC.

### 2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de lugares establecido.

### 2.11 Cronograma de Bienes y Lugar de Entrega

Nombre del material	Cantidad	Lugar de entrega
Fundas De Cemento Portland	20,000.00	Región Sur República Dominicana
Fundas De Cemento Portland	10,000.00	Región Este República Dominicana
Fundas De Cemento Portland	10,000.00	Región Norte República Dominicana
Fundas De Cemento Portland	10,000.00	Región Cibao República Dominicana

La fecha de entrega se establecerá conforme a las necesidades que presente el cronograma de trabajo, que será establecido con posterioridad.

### 2.12 Forma de ofertar

Los Oferentes deben presentar su oferta por el total del ítem indicado en este Pliego de Condiciones específicos.

### 2.13 Propuestas Alternativas.

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso por un mismo oferente. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

### 2.14 Presentación de las ofertas

Las ofertas se entregarán directamente en el DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y SORTEOS ubicado en el edificio principal del MOPC y se presentarán por escrito en un sobre único que deberá estar cerrado, contentivo de las Credenciales (Sección 1), la Oferta Técnica (Sección 2) y la Oferta Económica (Sección 3). Este sobre deberá tener un índice detallado de los documentos contenidos en el mismo, para una mejor y rápida identificación. Dado que podría no existir un monto único de la oferta, sino los precios



## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

unitarios de la lista, así como otros conceptos que el oferente podría presentar y que no sería compatible con el formulario de Oferta Económica, el oferente deberá colocar en el espacio del monto la frase “No Aplica”.

De igual forma, deberá contar con la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de la información hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso de la Licitación. Las propuestas inmediatamente sean recibidas en el lugar indicado, serán debidamente conservadas y custodiadas, permaneciendo cerradas hasta el momento de la apertura. Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

Los sobres deberán contar con las siguientes inscripciones:

**“Nombre del Oferente:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Correo Electrónico:** \_\_\_\_\_

**Teléfono de Contacto:** \_\_\_\_\_

(Sello social)

Firma del Representante Legal y Cedula de Identidad.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
Referencia: **MOPC-CCC-LPN-002-2015**

### **NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 AM DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015”**

No se aceptarán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. Si el sobre no está cerrado y marcado, el MOPC no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

#### **2.15 Lugar, Fecha y Hora**

La presentación y apertura de ofertas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Centro Recreativo y Cultural del MOPC ubicado en la calle Horacio Blanco Bombona esquina Homero Hernández, Ensanche La Fe, desde las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.), del día indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### **2.16 CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

- 1) Formulario de Presentación de Oferta.

##### **2.16.1 Credenciales**

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional objeto del presente Pliego de Condiciones, deberán presentar la siguiente documentación, debidamente sellada y firmada en cada página por el representante legal, correspondiente a la Sección 1 del Sobre en la que se establecen las Credenciales:

### 2.16.2 Personas jurídicas nacionales.

a) Documentos Constitutivos de la Sociedad Comercial actualizados conforme a la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo mínimamente de los siguientes:

- i. Copia del Certificado de registro mercantil vigente.
- ii. Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- iv. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

b) Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC).

c) Copia de su Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas o su formulario de solicitud de inscripción debidamente recibido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar.

d) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.

e) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

f) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones

g) Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes

h) Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.

i) Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

### 2.16.3 Consorcios.

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el literal 2.16.2. En adición a lo anterior deberán presentar:

- a) Copia del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.
- b) Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.
- c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.

### **2.16.4 Empresas Extranjeras.**

En caso de que participen empresas extranjeras, deberán depositar la documentación conforme a la Leyes No. 322, del 2 de junio de 1981, sobre participación de empresas extranjeras así como conforme a la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08. .

### **2.16.5 Oferta Técnica**

Para elaborar la **Oferta Técnica**, los Oferentes deberán seguir las especificaciones técnicas detalladas en el punto 2.8 del presente documento de licitación.

Las personas jurídicas y/o bienes ofertados deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en los Reglamentos establecidos por este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

### **2.16.6 Oferta Económica**

Los interesados deberán incluir en la Sección 3 del Sobre con la Oferta la siguiente documentación, firmada y sellada en cada página, que constituye su Oferta Económica:

- a) Formulario de Presentación de Oferta Económica, presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA I y II**". El

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

- b) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al 1% del valor de la oferta **Modalidad Bancaria** es decir certificación emitida por el Banco, de que los fondos se encuentran depositados para el fin, NO CHEQUE CERTIFICADO.

La presentación de las Ofertas Económicas deberá ajustarse exactamente a los formatos de los Formularios Anexos. El uso de otros formatos, o de variaciones respecto a los Anexos podrá ser considerado motivo de rechazo de la Ofertas en el entendido de que fueron incorrectamente formuladas. Asimismo, los Formularios deben ser rellenados completamente en todos su ítems para cada opción. Cualquier omisión, podrá ser considerada motivo de rechazo de la Ofertas en el entendido de que fueron incorrectamente formuladas.

Los precios serán cotizados en pesos dominicanos (RD\$), o en la moneda de origen del ítem.

Todos los derechos, impuestos y otros recaudos pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato deberán ser incluidos en el precio individual de cada opción y en el precio total de la oferta presentada por el oferente. En particular, los valores consignados en el Formulario de Opciones y Precios, deben incluir el ITBIS correspondiente al dieciocho por ciento (18%), aunque deberá expresarse transparentado (en forma separada del total general).

Los documentos contenidos en la oferta deberán ser presentados en original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página del ejemplar, junto con **DOS (2)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como **"COPIA I y II"**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

### **LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, y el cual estará debidamente sellado por el **OFERENTE**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados, sin que la numeración anterior sea limitativa.

El Oferente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$) o a la moneda del origen del ítem cotizado, **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

### Sección III

#### Apertura y Validación de Ofertas

##### 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

##### 3.2 Apertura de la oferta

El Notario Público actuante procederá a la apertura de la oferta, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar la primera página de cada sección de la oferta, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial. Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El Notarios Públicos actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas económicas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en la oferta. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**. La solicitud de aclaración por la el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada de la oferta, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Especifica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

En el caso de que los Peritos consideren oportuno, podrán solicitar a los oferentes evaluados el suministro de muestras de componentes, partes o equipos, así como realizar visitas a los lugares donde los oferentes digan tener instalados los talleres de servicio que pretenden utilizar como objeto de esta licitación; o bien, citar a los técnicos propuestos por cada oferente para una validación de su hoja de vida y experiencia citada. Estas acciones serán solicitadas a todos los oferentes objeto de evaluación, en el mismo momento a todos, para ser suministrados en el mismo plazo. En el caso de visitas, serán coordinadas por los propios peritos en coordinación con cada oferente, en una fecha que nunca será antes del plazo indicado en el requerimiento hecho a todos los oferentes.

### 3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

El **MOPC** se reserva el derecho de verificar, que los materiales cumplan con las condiciones de calidad necesarias.

### 3.5 Fase de Homologación

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final.

### 3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### 3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes deberán mantener las Ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de 30 días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y así sucesivamente.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### 3.8 Evaluación Oferta Económica

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio de calidad y de mejor precio ofertado.

El MOPC se reserva el derecho de verificar, que los materiales cumplan con las condiciones de calidad necesarias.

### **Sección IV Adjudicación**

#### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera además, conveniente a los intereses de la Institución.

#### **4.2 Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

#### **4.3 Acuerdo de Adjudicación**



## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

### 4.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **3 días**. Dicho Oferente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

## PARTE 2 CONTRATO

### Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

#### 5.1 Condiciones Generales del Contrato

##### 5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Garantía Bancaria de un Banco Comercial de la República Dominicana

##### 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones. El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir. A requerimiento del MOPC el modelo de Contrato adjuntado a los pliegos, puede ser modificado.

### 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### 5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

### 5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, sin perjuicio del abono de Daños y Perjuicios.

### 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

### 5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, por cumplimiento del contrato o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### 5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

## 5.2 Condiciones Específicas del Contrato

### 5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de doce (12) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### 5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

### 5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

### PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

#### Sección VI Recepción de los Productos

##### 6.1 Requisitos de Entrega

Deben de ser entregados conforme a las especificaciones técnicas descritas en el formulario de Oferta Económica.

##### 6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## **Sección VII Formularios**

### **7.1 Formularios Tipo**

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

### **7.2 Anexos**

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes
2. Formulario de solicitud de inscripción
3. Ficha de Registro de los interesados en participar.
4. Formulario de Oferta Económica.
5. Presentación de Oferta.
6. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
7. Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados.
8. Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados.
9. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
10. Autorización del fabricante del bien a ofertar.

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

### MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

#### ENTRE:

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad Contratante]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]”, o por su nombre completo.**

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

#### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

**POR CUANTO:** **[Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]**

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

**POR CUANTO:** A que la referida Resolución establece que superado el monto de **[Indicar el umbral]** la compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

**POR CUANTO:** Los días \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) y \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....], **[la Entidad Contratante]** convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de **[indicar para qué]**.

**POR CUANTO:** Que hasta el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

**POR CUANTO:** Que el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año [.....] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Licitaciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

**POR CUANTO:** Que el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Licitaciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Licitaciones de **[Inserta nombre de la Entidad Contratante]**, mediante Acta No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....], le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

**POR CUANTO:** A que el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....], LA **[la Entidad Contratante]** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

**POR CUANTO:** En fecha \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año [.....] **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 10% del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 107 y 111, del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 490-07, de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007).

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

### **LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

#### **ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de la **[Entidad Contratante]**.

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

**Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

### **ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

### **ARTÍCULO 3: OBJETO.-**

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **[La Entidad Contratante]**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

**Aquí se insertan los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.**

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

### **ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-**

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$ [.....] (\_\_\_\_\_)**.

4.2 **[La Entidad Contratante]** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **[La Entidad Contratante]**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.



## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

### ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

#### [Indicar forma de pago]

- 5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

### ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

- 6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **[Insertar tiempo]** (\_\_\_\_) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

### ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

### ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **[La Entidad Contratante]**, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 107 y 111 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por un valor de **RD\$** \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), equivalente al diez por ciento (10%) del monto adjudicado.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **[La Entidad Contratante]** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

### ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

### ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

- 10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[la Entidad Contratante]**.

### ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

11.1 LA [la Entidad Contratante] podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de EL PROVEEDOR, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

### ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer [la Entidad Contratante].

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

### ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

### ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

### ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

### ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

### ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

### ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

### ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

**MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES**

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

Actuando en nombre y representación de  
**[La Entidad Contratante]**  
(Legalizar)

Actuando en nombre y representación de  
**(Poner aquí nombre de la compañía)**



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LICITACIÓN DEL MOPC**

DATOS GENERALES	
Fecha:	Tipo: <input type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Persona jurídica
Nombre del oferente:	RNC:
Nombre del Representante Legal:	Cedula :
Teléfono:	Correo electrónico:
Mediante la presente declaramos nuestro interés de participar en la Licitación referencia MOPC-CCC-LPN-002-2015, además expresamos la aceptación de los pliegos de condiciones del presente proceso sometiéndonos a ellos.	
_____ <b>Firma y sello del Oferente</b>	

MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

<p>Constancia de recepción del <b>MOPC</b>:</p>
---



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”*

**REGISTRO DE INTERESADOS**  
**(CONTROL INTERNO DEL MOPC)**  
 UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Seleccione la fecha

Fecha	Empresa	RNC	DIRECCIÓN, TELÉFONO y CORREO ELECTRÓNICO	No. Asignado
	(Indicar Nombre de la Empresa)	(Indicar RNC)	(Indicar Dirección)	(Indicar No. de Recibo)
	(Indicar Nombre de la Empresa)	(Indicar RNC)	(Indicar Dirección)	(Indicar No. de Recibo)

MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES




REPÚBLICA DOMINICANA  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
 “Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

**OFERTA ECONÓMICA**

Seleccione la fecha

LOTE NUMERO I						
Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Lugar de entrega	Cantidad	Precio unitario RD\$ (1)	itbis	Precio total
1-	Cemento Tipo Portland	Según especifica el Pliego de Condiciones del proceso MOPC-CCC-LPN-002-2015	50,000			

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA:** ..... RD\$ (u otra(s) moneda(s), si aplica)

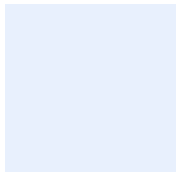
MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

Valor	total	de	la	oferta
letras:.....				

**NOMBRE DEL OFERENTE:**

.....**nombre y apellido**..... en calidad de .....,  
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si  
procede**)

Firma \_\_\_\_\_  
...../...../..... **fecha**



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”*

Seleccione la fecha

**PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Señores  
**Indicar Nombre de la Entidad**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

\_\_\_\_\_

### MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

---

---

---

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **DIEZ POR CIENTO 10%** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el C Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) \_\_\_\_\_ en calidad de  
\_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de  
(poner aquí nombre del Oferente)

Firma \_\_\_\_\_

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”*

Seleccione la fecha

**GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Señores  
(Indicar Nombre de la Entidad)

**POR CUANTO** (nombre y dirección del contratista) (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° (Indicar Número) de fecha (indicar fecha de suscripción del contrato) a suministrar a (nombre del comprador y breve descripción del bien) (en lo sucesivo denominado “el Comprador”).

**POR CUANTO** se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.



## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

**POR CUANTO** los suscritos (**nombre y dirección de la Entidad emisora**) (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

**DECLARAMOS** mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de (**indicar la suma establecida en el Contrato**) y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de (**indicar la suma establecida en el Contrato**), sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

**CONVENIMOS** además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día (**indicar el día en letra y números**) del (**indicar el mes**) del (**indicar año en letra y números**).

1. Firmas Autorizadas.
2. Sello de la Entidad Emisora



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”*

Seleccione la fecha

### CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTE AUTORIZADO

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Los suscribientes, [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes

Autorizados:

MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

<b>Agente Autorizado 1:</b>
Dirección: Teléfonos: E-mail:
<b>Agente Autorizado 2:</b>
Dirección: Teléfonos: E-mail:
<b>Agente Autorizado 3:</b>
Dirección: Teléfonos: E-mail:

(Firma y Sello)

.....

(Nombre y Apellido)  
(Cargo)



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
*“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”*

Seleccione la fecha

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE AUTORIZADO**

Señores

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Quien suscribe, [.....] de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia

**MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES**

- b) Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:




Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Agente Autorizado)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

		
<p><b>REPÚBLICA DOMINICANA</b> <b>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES</b> <i>“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”</i></p>		
<p><u>DECLARACIÓN JURADA PERSONAS JURIDICAS</u></p>		
<p>Quien suscribe, Señor (a) _____, Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil _____, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, actuando en nombre de _____, con su Número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. _____, domiciliado (a) y residente en _____,</p>		
<p>declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:</p>		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.</li><li>2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.</li></ol>		

MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

3. Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Declarante

LEGALIZACIÓN NOTARIAL DEL DECLARANTE.



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Señores  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)

**Referencia:** Autorización fabricante - **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

Nosotros [**nombre completo y domicilio del fabricante**], en nuestra calidad de fabricantes oficiales de [**breve descripción del bien**], autorizamos por la presente a [**nombre completo del oferente**] a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Cementos Portland

## MOPC-CCC-LPN-002-2015 - PLIEGO DE CONDICIONES

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo [XXX], del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

Nombre \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_  
Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de [indicar nombre completo del fabricante].

Hoy día [indicar en letras y números], del mes [indicar en letra], del [indicar el año en letras y números].

.....

Firma y Sello